DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 02 de julio del 2018.-

Señores
DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTÓBAL.
Dirección: Cacique Lambaré N° 3744
Teléfono: 021 603130
Lambaré - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1132/2018 de fecha 29/06/2018, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"CONTRATACION VIA DE EXCEPCION N° 01/2018 - ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES PARA LIMPIEZA Y LUCHA CONTRA EL DENGUE EN LOS BARRIOS DE ASUNCION Y APOYO AL MERCADO DE ABASTO", ID N° 341.459,** por un monto mínimo de Gs. 2.368.800.000 (Guaraníes Dos Mil Trescientos Sesenta Y Ocho Millones Ochocientos Mil)y un monto máximo de Gs. 4.399.200.000 (Guaraníes Cuatro Mil Trescientos Noventa Y Nueve Millones Doscientos Mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Así mismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ. y/o PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Cristian Barrios

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN 4to PISO / BLOQUE A 021 663-311/20 INT 3354 ASUNCION.GOV.PY

0000787
0000789

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 02 de julio del 2018.-

Señores
MARILIA INDUSTRIAL S. R. L.
Dirección: Avenida Von Polesky 4198 c/Las Palmas
Teléfono: (021) 944-226
Villa Elisa - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1132/2018 de fecha 29/06/2018, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"CONTRATACION VIA DE EXCEPCION N° 01/2018 - ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES PARA LIMPIEZA Y LUCHA CONTRA EL DENGUE EN LOS BARRIOS DE ASUNCION Y APOYO AL MERCADO DE ABASTO", ID N° 341.459, ITEM 1,** por un monto mínimo de Gs. 428.400.000 (Guaraníes Cuatrocientos Veintiocho Millones Cuatrocientos Mil) y un monto máximo de Gs. 795.600.000 (Guaraníes Setecientos Noventa Y Cinco Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

e) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
f) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
g) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
h) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Así mismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ. y/o PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Recibí conforme
02/07/18
Marilia Industrial S.R.L.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción 4to piso / BLOQUE A 021 663-311/20 INT 3354 asuncion.gov.py 0000788

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Perla Gomez C.I. Nº:
Fecha: 4-07-2018 Hora: 13:19
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.
Obs.:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 02 de julio del 2018.

Señores
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.
Dirección: Tte. Ayala Velázquez N° 373 C/ Martin Brizuela.
Teléfono: 021 223754
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1132/2018 de fecha 29/06/2018, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"CONTRATACION VIA DE EXCEPCION N° 01/2018 - ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES PARA LIMPIEZA Y LUCHA CONTRA EL DENGUE EN LOS BARRIOS DE ASUNCION Y APOYO AL MERCADO DE ABASTO", ID N° 341.459, ITEM N° 2,** por un monto mínimo de Gs. 604.800.000 (Guaraníes Seiscientos Cuatro Millones Ochocientos Mil) y un monto máximo de Gs. 1.123.200.000 (Guaraníes Mil Ciento Veintitrés Millones Doscientos Mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

i) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
j) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
k) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
l) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Así mismo, solicitamos la presentación de la ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ. y/o PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la*** **Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.**

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.
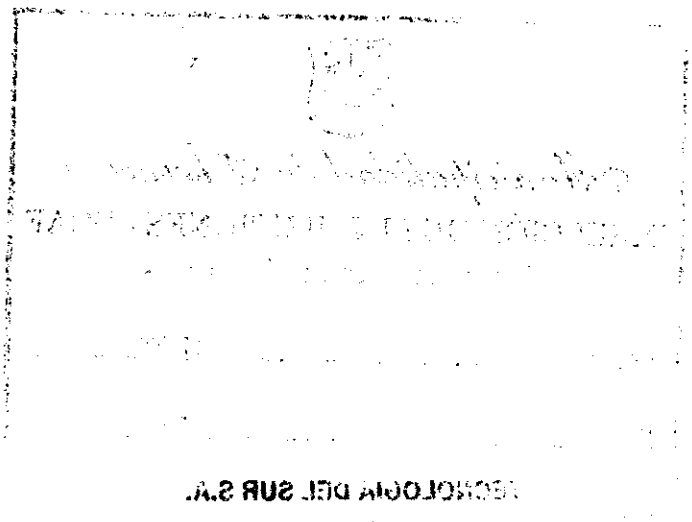
Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.